



PUERTO RICO BUILDERS ASSOCIATION

PO Box 192396
San Juan PR 00919-2396

Ph.: (787) 751-1471

Fax: (787) 751-9264

Email: constructores@constructorespr.net

12 de marzo de 2020

Sr. Ottmar Chávez
Administrador
Administración de Servicios Generales
San Juan, Puerto Rico

Re: Borrador Propuesto de Reglamento bajo la Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada

Estimado Administrador:

Buenos días. Comparece la Asociación de Constructores de Puerto Rico, a través de su presidente, Alfredo Martínez Álvarez, Jr. representado por esta servidora, Waleska Rivera, en calidad de Tesorera y Miembro de la Junta de Directores, a someter nuestros comentarios iniciales sobre el Borrador Propuesto de Reglamento, en virtud de la Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada.

En primer lugar, deseamos agradecer al Administrador y su equipo de trabajo, por el diálogo y esfuerzo conjunto que se ha llevado a cabo con nuestra organización y otros sectores, para la implantación adecuada de la política pública enunciada en la referida Ley, según debe ser recogida en el presente Reglamento.

Reconocemos la importancia de centralizar, uniformar y estandarizar los procesos de compras del gobierno de Puerto Rico, a través de una estructura simple, clara y transparente, que proteja el interés público, que maximice el valor de los servicios y productos a ser adquiridos, y sea un instrumento efectivo para promover y estimular el desarrollo económico de Puerto Rico, a través del patrocinio de las empresas que producen o generan sus productos y servicios en Puerto Rico.



Deseamos expresar nuestro respaldo a las recomendaciones vertidas por la Asociación de Industriales en torno al reglamento propuesto, tanto en su ponencia como en el anejo que han sometido. En ese sentido, deseamos enfatizar la importancia cardinal de que el contenido e implantación de la Ley 73 y su reglamentación, sean instrumentos efectivos para implantar y hacer valer las leyes y reglamentos de preferencia a la industria local, entre estas la Ley Núm. 14 de 2004 y la Ley Núm. 42 de 2008, según enmendadas. Puerto Rico tiene el reto y la obligación de evitar cometer el mismo error que se ha cometido en otras adjudicaciones de servicios y productos, cuando se ha dejado fuera a la industria local de la adjudicación de subastas y procesos de adquisición o contratación importantes, que terminan siendo atendidos por subcontratación por las empresas locales.

A la vez, alertamos de la política pública federal de no aplicar la Orden Ejecutiva Núm. 2018-033, sobre salario mínimo en la construcción, según aplicada a las condiciones para el uso de los fondos federales de la segunda ronda del Programa CDBG-DR. Dicha Orden Ejecutiva genera graves disloques sobre el mercado laboral dentro y fuera de la industria de la construcción y es un instrumento que no es consistente con la normativa y políticas institucionales del gobierno federal.

De igual forma, deseamos puntualizar la importancia de que la Administración lleve a cabo junto a nuestra organización y otras entidades del sector privado, talleres y seminarios que permitan al sector privado conocer y adiestrarse en relación con el nuevo sistema de compras, a la vez que se genere un canal de comunicación para que la Administración reciba el insumo de las empresas de la construcción y de otros sectores de la economía.

También deseamos subrayar la importancia de que la Ley 73 y su reglamento sean implantados de forma cabal y efectiva, como un paso importante para empezar a restaurar, reforzar y fortalecer la credibilidad de Puerto Rico frente al gobierno federal y el propio sector privado. Esto en gran medida se logra con un proceso de compras eficiente, transparente, con los controles adecuados para evitar la corrupción y el mal uso de fondos públicos y con los mecanismos para lograr la más amplia participación de la industria local de bienes y servicios.

Deseamos reservarnos la oportunidad de suplementar el presente escrito con recomendaciones adicionales, acogiéndonos al término que disponga la Administración, para someter comentarios, según aplique.

Por las razones antes expuestas, nuestra Asociación favorece la aprobación del Borrador propuesto, pero sujeto a que se atiendan las recomendaciones esbozadas en este escrito y el anejo sometido por la Asociación de Industriales. Esto ya que el reglamento propuesto atiende áreas medulares para la industria que representamos pero no atiende en su totalidad recomendaciones importantes, según han sido detalladas por dicha Asociación, en su ponencia y anejo, las cuales respaldamos.



Reiterando nuestra disposición a continuar colaborando con ASG y el gobierno de Puerto Rico en este y otras iniciativas que promuevan nuestro desarrollo social y económico, agradecemos nuevamente la participación en este proceso.

Cordialmente,

Sr. Alfredo Martínez-Álvarez, Jr.
Presidente

Sra. Waleska Rivera
Tesorera